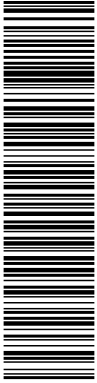


DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.03_7 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JB0GM-TMM9K-G1JJI Fecha de emisión: 3 de junio de 2020 a las 14:44:32 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 02/06/2020 09:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 03/06/2020 14:42	ESTADO FIRMADO 03/06/2020 14:42



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2020

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

TENIENTES DE ALCALDE:
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO
D^a ANA SÁNCHEZ MANZANO

CONCEJALES ASISTENTES:
D. VICENTE CENTENERO MERINO
D. LUIS GUILLERMO GAGO FERNÁNDEZ
D^a VERÓNICA MORENO PÉREZ
D. JOSÉ ANTONIO OTERO PARRA
D. RUBÉN GONZÁLEZ MONTORO
D. ALFREDO BLANCO MONTERO
D^a ISABEL MONTALVILLO SAMANIEGO
D. JOSÉ RAFAEL VELASCO RIVERO
D^a M^a ÁNGELES RETAMERO FERNÁNDEZ
D^a BEATRIZ FRAILE BAÑOS
D. EDUARDO VELA GARCÍA
D^a MARÍA DEL ALBA ACERO ESPESO
D. ANTONIO OLMO ARRANZ
D. JOSÉ RAMÓN MUÑOZ CABALLERO

CONCEJALES NO ASISTENTES:
NINGUNO

SECRETARIO:
D. CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE

INTERVENTOR:
D. RAFAEL MOZO AMO

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 17:14 horas del día 7 de mayo de 2020, se reunieron a través de videoconferencia, en virtud del artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ante la situación de estado de alarma decretado por la crisis sanitaria provocada por la COVID-19; los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión expresada, para la cual han sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. Sarbelio Fernández Pablos y actuó como Secretario D. Carlos Rodríguez Fermofo.

Por el Secretario se pregunta a los asistentes si se encuentran todos ellos en territorio nacional, asintiendo todos ellos.

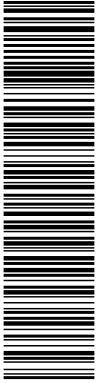
Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión, salvo D. Vicente Centenero Merino, que se incorporó durante el debate del punto 2º.

El Sr. Alcalde dirige unas palabras a los presentes y a los vecinos del municipio en general, agradeciéndoles su comportamiento y se guarda un minuto de silencio.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.03_7 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JB0GM-TMM9K-G1JJI Fecha de emisión: 3 de junio de 2020 a las 14:44:32 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 02/06/2020 09:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 03/06/2020 14:42	ESTADO FIRMADO 03/06/2020 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171981_JB0GM-TMM9K-G1JJI_2F981E474FCDCD180CE3B28958169CBE6339B3C9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

P.20.03.01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 26 de febrero de 2020, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros la Corporación, desde la convocatoria de la presente, así como el vídeo-acta de la misma, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario y por el Sr. Alcalde-Presidente. Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

P.20.03.02.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO que con fecha 21-julio-2008, se firmó Convenio de colaboración para gestión en materia catastral, entre el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda y la Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia Regional de Castilla y León, siendo objeto del mismo, el ejercicio de determinadas funciones de gestión catastral, a fin de mantener los datos del mismo, en el municipio, lo más actualizados posibles; Convenio de vigencia indefinida, prorrogándose anualmente de forma tácita, salvo denuncia de alguna de las partes.

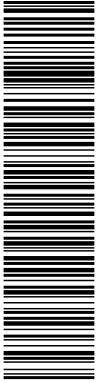
VISTO que la Disposición adicional 8ª (D.A.8ª) de la Ley 40/2015, de 1-octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), que entró en vigor el 2-octubre-2016, establecía que todos los convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública o cualquiera de sus organismos o entidades vinculados o dependientes, deberían adaptarse a lo previsto en ella, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta Ley. No obstante, esta adaptación era automática, en lo que se refiere al plazo de vigencia del convenio, por aplicación directa de las reglas previstas en el artículo 49.h), 1º, para los convenios que tuvieran establecida una prórroga tácita por tiempo indefinido en el momento de la entrada en vigor de esta Ley.

VISTO que siendo de interés municipal seguir colaborando con la Gerencia del Catastro de Valladolid en la tramitación de los expedientes de alteraciones catastrales de orden físico y económico, en actuaciones de mantenimiento; a fin de mantener los datos catastrales lo más actualizados posible y facilitar el cumplimiento de las obligaciones y ejercicio de los derechos tributarios de los ciudadanos; con fecha 29-enero-2019, se solicitó, actualizar el vigente convenio, para seguir colaborando en la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico, actuaciones de mantenimiento, así como en la atención al público, difusión de la información Catastral y notificaciones.

VISTO que con fecha 8-abril-2020, se emite Informe-propuesta por la Tesorera municipal, en el que se expresa:

- Que el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Valladolid, en sesión celebrada el 2 de octubre de 2018, informó favorablemente la suscripción del presente Convenio, en virtud de lo establecido en el artículo 63.2 del Real Decreto 417/2006.
- Que en las Actas 01/19 y 01/20, de la Comisión Mixta de Vigilancia y Control del Convenio entre la Dirección General de Catastro y el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, se pusieron de manifiesto las oportunidades que ofrece el nuevo modelo propuesto, incluso para la gestión municipal ordinaria. El nuevo modelo de convenio permite la utilización municipal del llamado Mapa de Gestión para ser más flexible y

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.03_7 mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JB0GM-TMM9K-G1JJI Fecha de emisión: 3 de junio de 2020 a las 14:44:32 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 02/06/2020 09:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 03/06/2020 14:42 ESTADO FIRMADO 03/06/2020 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171981_JB0GM-TMM9K-G1JJI_2F081E474FCDCD180CEE3B28958169C8E633983C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

adaptarse (sin obligar a asumir todas las funciones) a los intereses de cada Ayuntamiento.

- Que se ha elaborado Memoria Justificativa, firmada por la Tesorera Municipal y la Concejala delegada del Área de Hacienda, con fecha 6 de abril de 2020, en la que se indica que el objeto del nuevo convenio es incrementar la colaboración entre la Dirección General del Catastro a través de la Gerencia Regional de Castilla y León y el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, para el ejercicio de las funciones de gestión catastral.

- Que las funciones que se atribuyen al Ayuntamiento, se hacen en régimen de encomienda de gestión y que conforme establece el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, "Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de Derecho Público de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas, ...".

- Que la formalización del convenio va a ocasionar unos gastos aproximados al Ayuntamiento, de entre 3.000,00 y 7.000,00 euros anuales, existiendo consignación presupuestaria en la aplicación 932.1.227.06 "Contratos para mejora de padrones e inspecciones tributarias".

VISTO el Informe de la Intervención municipal Nº 192/2020, de 13-abril, que consta en el expediente.

VISTO el Informe de Secretaría de 16 de abril que así mismo consta en el expediente, en el que se señala la legislación aplicable, los fundamentos de hecho y de derecho; que el Convenio que se propone aprobar y formalizar, se ajusta a la legislación vigente y a los intereses públicos municipales; así como el procedimiento a seguir.

En base a lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos, celebrada con carácter ordinario el día 29 de abril de 2020, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

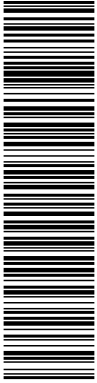
PRIMERO.- Aprobar el nuevo "Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Catastro) y el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, de colaboración en materia de gestión catastral", en régimen de encomienda de gestión, cuyo texto se transcribe en el Informe-propuesta suscrito con fecha 8-abril-2020, por la Tesorera municipal y la Sra. Concejala-Delegada de Hacienda, que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo, junto con el texto del Convenio aprobado, a la Gerencia Regional del Catastro de Castilla y León, para que proceda a su tramitación y publicación en el Boletín Oficial del Estado, conforme establece el artículo 68 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Sarbelio Fernández Pablos, para que proceda a la aprobación y ejecución de las actuaciones necesarias, para la formalización del Convenio a que se refieren los anteriores acuerdos.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, diversas manifestaciones, mostrándose en general a favor de la aprobación del Convenio, con las abstenciones del Sr. Concejala de Vecinos por Arroyo y de los miembros del Grupo Popular, que preferirían haber ahondado más en el mismo.

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.03_7 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JB0GM-TMM9K-G1JJI Fecha de emisión: 3 de junio de 2020 a las 14:44:32 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 02/06/2020 09:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 03/06/2020 14:42	ESTADO FIRMADO 03/06/2020 14:42



Se incorpora durante las intervenciones D. Vicente Centenero López.

Por problemas técnicos no se ha iniciado la grabación del video-acta de la sesión hasta este momento, en que comienza la misma.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 12 votos a favor y 5 abstenciones (de PP y Vecinos por Arroyo).

P.20.03.03.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2020/778, DE 10 DE MARZO, APROBANDO LA EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO (PAN) DEL AÑO 2019.

Por la Presidencia se da cuenta de la Resolución de Alcaldía Nº 2020/778, de 10 de marzo, aprobando la evaluación del Plan Anual Normativo (PAN) del año 2019:

“Visto que las Administraciones Públicas entre sus competencias, tienen la de planificación normativa establecida en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aprobar anualmente y hacer público un Plan Normativo y así mismo, teniendo establecida la obligación de las de revisar periódicamente su normativa vigente.

*Visto que resulta necesario proceder a la **evaluación del grado de ejecución del Plan Anual Normativo del año 2019**, aprobado por el Pleno el 27 de febrero de 2019.*

Visto que con fecha 23 de octubre de 2018, se aprueba la Instrucción de Secretaría nº3/2018 sobre el procedimiento a seguir para la elaboración y aprobación del Plan Anual Normativo, indicándose que, “a fin de realizar la evaluación del Plan Normativo Anual, los Directores de Área deben realizarán un informe de evaluación, que remitirán a la Secretaría General antes del final de febrero del año siguiente, al que se refiera el PAN a evaluar, que contendrá dos apartados:

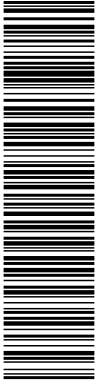
1. Referido a las normas incluidas en el Plan que no han sido objeto de aprobación, informando de las causas y razones que han impedido la aprobación, valorándose los efectos y pronunciándose sobre la necesidad y conveniencias de proseguir o iniciar el procedimiento de aprobación.

2. Referido a las normas aprobadas, de las que informarán sobre la evaluación del procedimiento de aprobación, sobre los resultados y, en la medida de lo posible, sobre el impacto de la norma en vigor, en cuanto a cumplimiento de objetivos, costes previstos y si las cargas estaban justificadas.”

Visto que en base a ello, se remitió, el 21 de octubre de 2019, correo a los Directores de Área y Jefes de Servicio, por parte del Secretario General, recordatorio de la obligación de remisión de propuestas de elaboración del P A N 2020 y así mismo se recordando, en dicho email la necesidad de elaborar un informe de evaluación del Plan Anual del ejercicio 2019; habiéndose recordado en el Comité de Innovación y Mejora celebrado el día 18 de diciembre del 2019, y reiterado mediante correo de Secretaría de fecha 8 de enero de 2020.

Visto que los únicos informes recibidos en esta Secretaría son:

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.03_7 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JB0GM-TMM9K-G1JJI Fecha de emisión: 3 de junio de 2020 a las 14:44:32 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 02/06/2020 09:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 03/06/2020 14:42	ESTADO FIRMADO 03/06/2020 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171981-JB0GM-TMM9K-G1JJI-2F981E474FCDCD180CE3B28958169C8E339B3C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumento.do?>

-Informe del Área de Secretaría del 16 de diciembre de 2019.
-Informe de la Jefe de Sección de Cultural, Deportes y Bienestar Social del 14 de enero de 2020.

Considerándose que el expediente ha seguido la tramitación legalmente establecida en la legislación aplicable y siendo competente para ello de acuerdo con el artículo 21.1.s) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la evaluación del Plan Anual Normativo 2019 de este Ayuntamiento, según documento adjunto, firmado por Secretaría el 10 de febrero del presente.

SEGUNDO. Dar cuenta en el siguiente Pleno, así como dejar constancia en el Portal de Transparencia. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme previene el Art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

El Pleno queda enterado.

P.20.03.04.- EXPEDIENTE Nº 1/2020, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

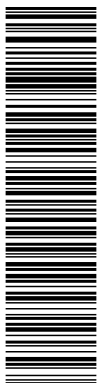
Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Finalizado el ejercicio 2019 han quedado por contabilizar una serie de facturas que deben ser aprobadas para efectuar el pago a los proveedores, algunas de las cuales han sido recibidas en este 2020.

Se corresponden con gastos considerados necesarios para el buen funcionamiento de los Departamentos Municipales y para la prestación de servicios a los vecinos de Arroyo de la Encomienda.

Vista la Memoria de la Directora del Área de Hacienda Accidental, de fecha 15 de abril de 2020, en la que se establece un importe de 433.540,78€ como cantidad a reconocer derivada del importe individual de dieciséis facturas.

Considerando que no hacer frente a los pagos correspondientes a las facturas, implicaría un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento, obligando a los proveedores a acudir a la vía judicial, en la que encontrarían una sentencia favorable y el Ayuntamiento sería condenado a pagar las costas y los intereses, lo que redundaría



en una reducción de presupuesto en las actividades y servicios que se prestan a los vecinos de nuestro municipio.

Considerando que el reconocimiento extrajudicial de créditos es un procedimiento regulado en la normativa presupuestaria de las entidades locales.

Considerando lo establecido en el artículo 163 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone que las obligaciones reconocidas durante el año natural se imputarán al ejercicio presupuestario de ese año.

Considerando lo establecido en el artículo 60.2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que atribuye al pleno de la entidad local el reconocimiento extrajudicial de créditos.

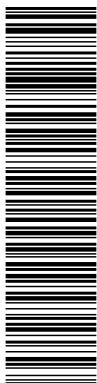
Considerando lo establecido en la Base 4ª de las de Ejecución del Presupuesto, relativa a la exigibilidad de los gastos, conversión y convalidación administrativa, y que adapta al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda lo dispuesto en la normativa arriba citada.

Visto el informe del Sr. Interventor nº 197/2020, de 16 de abril de 2020, en el que se informa favorablemente la propuesta de acuerdo de la Concejala de Hacienda, se recogen las observaciones emitidas recogidas en esta propuesta de acuerdo.

Por todo lo anterior, y tras ser dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos, celebrada con carácter ordinario el día 29 de abril de 2020, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas que aparecen recogidas en este apartado por un importe total de 433.540,78€ y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que aparecen reflejadas en el siguiente cuadro, acumulando en este acto administrativo la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.

NOMBRE	CIF	Nº DE DTO	FECHA DTO	FECHA DE ENTRADA	TEXTO EXPLICATIVO	IMPORTE TOTAL	APLICACION
MAURO ALEJANDRO COCA GONZÁLEZ	12339292E	091	31/12/2019	26/02/2020	LAVADO Y LIMPIEZA DE VEHICULOS	95,00€	132.1.214.00 153.2.214.00
MAURO ALEJANDRO COCA GONZÁLEZ	12339292E	078	31/12/2019	26/02/2020	LAVADO Y LIMPIEZA DE VEHICULO	35,99€	132.1.214.00
SOLRED S.A	A79707345	RA0002905 31	31/01/2020	20/03/2020	DIESES E+NEO	125,34	132.1.221.03 153.2.221.03
APAREJO OFICINA TÉCNICA S.L	B47489273	494	17/12/2019	12/02/2020	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORAS EN SOTOVERDE, SOTERRAMIENTO DE LAS LINEAS DE LA FLECHA Y MEJORA DE LA RODADURA FLECHA	2.155,00€	150.1.227.06
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID			26/12/2019	3/01/2020	APORTACIÓN PROGRAMA URBANISMO EN RED 2016	5.320,00€	150.1.220.01

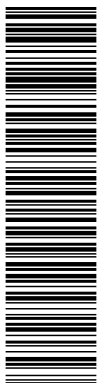


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171981-JB0GM-TMM9K-G1JJI-2F981E474FCDCD18CEEB28958169C8E633983C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

TORBAS MUNOZ S.L	B47412796	2191179	15/06/2019	04/02/2020	CACO DE TRITURADO S.L. 8-12 MM MARMOL FINO 20 KGRS	43,56€	153.2.221.99
EXCLUSIVAS MAHOR S.L	ESB47334818	A 19004477	30/08/2019	30/08/2019	SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERIA	2.155,01€	153.2.221.99
EXCLUSIVAS MAHOR S.L	ESB47334818	A 19006154	15/11/2019	15/11/2019	SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERIA	608,75€	153.2.221.99
VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES S.A	A28760692	A19H02023908000005	29/08/2019	04/02/2020	REFUERZO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DURANTE EL MES DE JULIO 2019	2.300,00€	171.1.227.13
TEATRO DEL AZAR S.L	A02020004		30/01/2020	06/02/2020	CLASES DE TEATRO IMPARTIDAS EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019	462,00€	326.1.229.09
FRUTAS MI CAPRICHOS S.L	B47400965	0100025537	04/12/2019	04/02/2020	CASTANAS	483,10€	334.1.226.09
ORTHEM Y SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U	A73089120	ONDD 200002	9/01/2020	24/01/2020	CERTIFICACION Nº 29 OBRA CASA DE LA MUSICA Y EL TEATRO	416.968,84€	334.1.622.00
RUBICIN S.L	B47533856	V20 215	18/02/2020	03/03/2020	PLAQUITAS GRABADAS	75,00	342.2.226.09
MAQUINARIAS PEREZ OTERO S.L	B47396932	845	26/12/2019	03/03/2020	SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE VARIOS ELEMENTOS DEL HOGAR DEL JUBILADO	2.294,16	933.1.213.00
FERRETERIA LA FELCHA 2018 S.L.U	B-47783162	20190409	31/12/2019	17/02/2020	MATERIALES VARIOS	286,20€	933.1.221.99
FERRETERIA LA FELCHA 2018 S.L.U	B-47783162	20190108	01/04/2019	17/02/2020	MATERIALES VARIOS	132,83€	933.1.221.99
						433.540,78 €	

SEGUNDO.- Imputar el gasto por un total de 8.877,68€ con cargo al Presupuesto 2020 y en las aplicaciones presupuestarias indicadas en el siguiente cuadro:

NOMBRE	CIF	Nº DE DTO	FECHA DTO	FECHA DE ENTRADA	TEXTO EXPLICATIVO	IMPORTE TOTAL	APLICACIÓN
MAURO ALEJANDRO COCA GONZÁLEZ	12339292E	091	31/12/2019	26/02/2020	LAVADO Y LIMPIEZA DE VEHICULOS	95,00€	132.1.214.00 153.2.214.00
MAURO ALEJANDRO COCA GONZÁLEZ	12339292E	078	31/12/2019	26/02/2020	LAVADO Y LIMPIEZA DE VEHICULO	35,99€	132.1.214.00
SOLRED S.A	A79707345	RA000290531	31/01/2020	20/03/2020	DIESES E+NEO	125,34	132.1.221.03 153.2.221.03
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID			26/12/2019	3/01/2020	APORTACIÓN PROGRAMA URBANISMO EN RED 2016	5.320,00€	150.1.220.01
TORBAS MUÑOZ S.L	B47412796	2191179	15/06/2019	04/02/2020	CACO DE TRITURADO S.L. 8-12 MM MARMOL FINO 20 KGRS	43,56€	153.2.221.99
EXCLUSIVAS MAHOR S.L	ESB47334818	A 19004477	30/08/2019	30/08/2019	SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERIA	2.155,01€	153.2.221.99



EXCLUSIVAS MAHOR S.L	ESB47334818	A 19006154	15/11/2019	15/11/2019	SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERIA	608,75€	153.2.221.99
RUBICIN S.L	B47533856	V20 215	18/02/2020	03/03/2020	PLAQUITAS GRABADAS	75,00	342.2.226.09
FERRETERIA LA FELCHA 2018 S.L.U	B-47783162	20190409	31/12/2019	17/02/2020	MATERIALES VARIOS	286,20€	933.1.221.99
FERRETERIA LA FELCHA 2018 S.L.U	B-47783162	20190108	01/04/2019	17/02/2020	MATERIALES VARIOS	132,83€	933.1.221.99
TOTAL						8.877,68 €	

TERCERO. - Comunicar los anteriores a cuerdos a la Intervención municipal.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 9 votos a favor y 8 abstenciones (de PP, PSOE y Vecinos por Arroyo).

P.20.03.05.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y DEL INFORME DE MOROSIDAD, RELATIVOS AL 1º TRIMESTRE DE 2020.

Por la Presidencia se da cuenta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; y lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio; según informe de la Sra. Tesorera Municipal, de fecha 18 de abril de 2020.

De acuerdo con dicho informe, el **Período Medio de Pago a Proveedores del 1º Trimestre de 2020** del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, es de **32,27 días**. Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del citado informe, NO se cumple con el período medio de pago a proveedores legalmente previsto.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

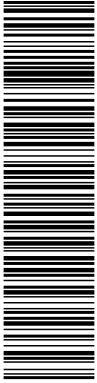
El Pleno queda enterado.

MOCIONES Y PROPUESTAS:

Ninguna.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.03_7 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JB0GM-TMM9K-G1JJI Fecha de emisión: 3 de junio de 2020 a las 14:44:32 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 02/06/2020 09:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 03/06/2020 14:42	ESTADO FIRMADO 03/06/2020 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171981_JB0GM-TMM9K-G1JJI_2F981E474FCDCD180CE3E28958169C8E339B3C9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytorroyo.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la Nº 2020/483, de 14 de febrero, a la Nº 2020/1126, de 23 de abril, cuyo texto se ha puesto a disposición de todos los miembros de la Corporación.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se no se realiza ninguna intervención.

El Pleno queda enterado.

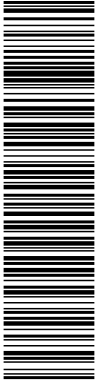
El Sr. Alcalde insta a todos los Concejales-Delegados a que informen sobre todas las actuaciones llevada a cabo desde el 14 de marzo de declaración del estado de alarma, dando cuenta todos ellos, según consta en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>; siendo en extracto, las siguientes:

- Por el Sr. Concejel del GRUPO MIXTO, D. Antonio Olmo Arranz:
 - 1) Agradecer el ofrecimiento del Sr. Alcalde de diálogo y consenso sobre las medidas a adoptar en la lucha contra COVID-19 y antes, tener una visión sobre el estado del presupuesto y capacidad económica del Ayuntamiento. Por incumplimiento de la Regla de Gasto, es necesario proceder a la aprobación de un Plan Económico-financiero, por lo que ruega saber en qué situación está la elaboración de ese Plan y su presentación al Ministerio y también cómo está esa previsión de 1 millón de euros previstos ingresar a mayores en el IAE que se contemplaba en el Presupuesto de 2020 y sobre la que preguntó y el 0,5 millones que faltaban para hacer frente a los compromisos de obras en ejecución. Hasta no ver todos estos aspectos despejados, estima que no podrá adoptarse un estudio de medidas futuras concretas. Agradece la actitud de diálogo y consenso y su actitud es positiva. Contesta Dª Ma Ángeles que el millón de IAE está ya ingresado. El Plan Económico-financiero por el incumplimiento de la Regla de Gasto, no será necesario adoptar medidas de ajuste, sin perjuicio de otras.
 - 2) Hay algunos vecinos que han solicitado descuento de 3 meses en el Impuesto de Vehículos por estar parados, esperando que se vea este asunto en esas comisiones. Dª Ma Ángeles contesta que lo consultará con Tesorería, aunque cree dudoso poderlo hacer.
- Por la Sra. Concejel del PSOE, Dª Beatriz Fraile Baños:
 - 1) Se ha constituido la Comisión Especial por Arroyo, para intentar reactivar nuestro municipio e intentar salir lo mejor de esta crisis. Esperan que en la sesión convocada para mañana, se estudien y debatan sus propuestas y de los demás Grupos, rogando que así sea. Se congratulan porque finalmente se reúna semanalmente dicha Comisión.
- Por el Sr. Concejel del PP, D. José Antonio Otero Parra:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta de Pleno: P.20.03_7 mayo		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JB0GM-TMM9K-G1JJI Fecha de emisión: 3 de junio de 2020 a las 14:44:32 Página 10 de 12	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 02/06/2020 09:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 03/06/2020 14:42	FIRMADO 03/06/2020 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171981-JB0GM-TMM9K-G1JJI-2F981E474FCDCD180CE3E28958169C8E33983C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

1) Le preocupa la duración del estado de alarma, que parece que se va a prorrogar durante mucho tiempo y, sin embargo, las soluciones parece que se alargan en el tiempo, rogando celeridad en las que el Ayuntamiento arbitre.

2) Les preocupa la situación del Taxi de Arroyo, pues parece que a nuestros taxistas no les dejan parar en las paradas de Valladolid, cuando los taxis, incluso de 7-9 plazas parece que están funcionando en Arroyo, los de Valladolid y creen que el Ayuntamiento debe amparar los taxistas de Arroyo y no sabe en qué momento estamos en este aspecto. Contesta D. Juan Manuel Sánchez.

3) Ruega que los informes de los Concejales del equipo de gobierno se hagan en Comisión y no en Pleno, para una mejor estudio y debate más fluido, pero no le parece totalmente incorrecto.

4) Ha echado de menos en el Área de Cultura que se haya hecho algo más relativo a las fiestas patronales de San Juan.

5) Las mascarillas que se han repartido desde la Concejalía, ¿las ha adquirido el Ayuntamiento, o se han sido las proporcionadas por otras Administraciones?

6) Se ha hablado de consenso, pero según ha manifestado D^a M^a Ángeles Retamero, ya se han iniciado expedientes.

Contesta globalmente a los ruegos y preguntas N^o 3, 4, 5 y 6, el Sr. Alcalde.

- Por el Sr. Concejel del PP, D. Alfredo Blanco Montero:

1) A D. Luis Gago, que parece que ha llevado la gestión de la crisis sanitaria ¿se sabe a día de hoy el número de fallecidos en Arroyo de la Encomienda por COVID-19? El Sr. Alcalde contesta que no se puede dar ninguna información de tipo sanitario, según indicaciones dadas desde la Consejería de Sanidad.

2) ¿Ha pensado la Concejalía de Recursos la elaboración de algún plan de reincorporación en su día de los empleados al servicio presencial y hacerles test sobre COVID-19 a todos ellos? Contesta D^a Verónica Moreno.

3) Respecto de las obras de los Campos de Rugby, ¿qué fecha se tiene prevista para su conclusión? Contesta D. Rafael Velasco, a finales de agosto.

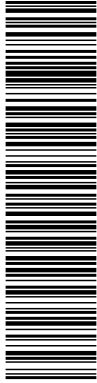
4) ¿Se ha concedido algún plazo para la elaboración de los informes sobre ingresos y trascendencia presupuestaria de los gastos en materia sanitaria? Contesta D^a M^a Ángeles Retamero.

5) En el mes de febrero, se habló de la necesidad de elaborar y aprobar un Plan de Saneamiento, en un plazo de un mes, suspendido por la suspensión de plazos de la declaración del estado de alarma, pero ¿puede informarse cómo están los plazos de elaboración y conclusión del plan de saneamiento? D^a M^a Ángeles Retamero contesta que está hecho y listo para pasar a fiscalización.

6) ¿Se podría informar sobre el trabajo realizado en este periodo de estado de alarma por la Policía Local? Se habló de que se habían impuesto 79 sanciones en Comisión, pero de ellas, ¿cuántas han sido impuestas por la Policía Local, cuántas por la Guardia Civil y cuántas por la Policía Nacional? Informa ampliamente D. Juan Manuel Sánchez, sobre la activación del Plan de Protección Civil, actuaciones de la Policía Local, que está al 100% de sus efectivos y con prolongación extraordinaria de turnos y medidas de autoprotección que adoptan. En cuanto a la denuncias, hasta 22 abril, ha habido 213 detenidos en CyL, en Arroyo ninguno. Propuestas de sanción ha habido una media de 12,29/1.000 habitantes en CyL. En Arroyo 99 (70 actos sin justificación, sobre todo desplazamientos en vehículos, 1 negativa a identificarse, 26 denuncias de perros y 2 que incumplieron la Ordenanza municipal). Protección Civil tiene 12 efectivos, ningún positivo de COVID-19, disponiendo desde el principio, de todos los medios de autoprotección. Han llevado a cabo infinidad de tareas de desinfección de espacios y edificios públicos, reparto de material de mascarillas, guantes, etc.; reparto de material a familias, compra a personas mayores, felicitaciones de cumpleaños, recogida de alimentos y material de diversos establecimientos (Rio Shopping ha donado 11 TV para la 11^a planta del Clínico, 5 tablets para alumnos de centros escolares y comida); desatasco de desagües por tormentas, precintos, limpieza de interiores de vehículos

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.03_7 mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JB0GM-TMM9K-G1JJI Fecha de emisión: 3 de junio de 2020 a las 14:44:32 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 02/06/2020 09:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 03/06/2020 14:42

FIRMADO
03/06/2020 14:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171981-JB0GM-TMM9K-G1JJI-2F981E474FCDCD18CEB28958169C8E339B3C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

municipales y hacer cumplir todas las medidas de autoprotección. De Guardia Civil y Policía Nacional, no tiene datos.

7) Consecuencia del periodo del estado de alarma, ha habido salidas de la Policía Local a los domicilios de los vecinos ¿Puede informarse sobre su número? Juan Manuel se han denunciado dos fiestas en domicilios de las que se ha levantado actas y también actuaciones sobre violencia de género sobre las que no puede dar datos. También problemas entre vecinos, que se trasladan a Guardia Civil.

- Por el Sr. Concejal del PP, D. Rubén González Montoro:

1) A D^a Ana Sánchez, respecto del Servicio de Biblioteca municipal, ¿se tiene fecha prevista para poder realizar préstamos on line u otro tipo? Contesta D^a Ana Sánchez.

2) ¿Se tiene previsto o está estudiándose marcar en las calles el sentido de la circulación para los peatones, sobre todo en los puentes? Contesta D. Rafael Velasco que se está estudiando, aunque no parece operativo en Arroyo. D. Juan Manuel Sánchez informa que sabe que se ha hecho en Medina de Rioseco y aquí, las vías pequeñas de aceras de paseo de menos de 2 metros, se han cerrado. En otras zonas de calles con aceras estrechas, ha de ser a espontaneidad de los vecinos.

- Por el Sr. Concejal del PSOE, D. Eduardo Vela García:

1) Nos gustaría saber en qué términos se desarrolló la fusión de clubes de fútbol del municipio: en qué punto está y cómo quedarán los clubes la próxima temporada, en lo que al Ayuntamiento se refiere. Contesta el Sr. Alcalde.

D. Eduardo manifiesta que ha sido un fracaso que no se hayan unido y uno de ellos se haya ido a Valladolid ¿Cómo quedan las subvenciones? Contesta el Sr. Alcalde que conforme está regulado en la normativa. Efectivamente no está satisfecho, aunque no ha sido por falta de esfuerzos por el Ayuntamiento para haber llegado a un acuerdo, que ha trabajado intensamente para ello.

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

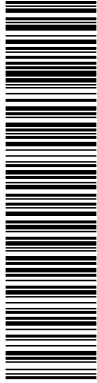
Alcalde el 20 de marzo a los pocos días la declaración se dieron instrucciones a las Concejalías de Hacienda y de Presidencia para la elaboración de un Plan económico y social, de medidas complementarias a las del Estado y Comunidad Autónoma Plan ARES. Los Grupos municipales han formulado propuestas y espera poder presentar un plan serio, riguroso, ejecutable que dé respuesta a las necesidades de los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las 20:05 horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO Acta de Pleno: P.20.03_7 mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JB0GM-TMM9K-G1JJI Fecha de emisión: 3 de junio de 2020 a las 14:44:32 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 02/06/2020 09:11 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 03/06/2020 14:42	ESTADO FIRMADO 03/06/2020 14:42



INFORMACIÓN DE VIDEOPLENO.



Fecha de Pleno: 7 de mayo de 2020

Enlace Videos : http://wiki.avtoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno_2020_05_07

Hash sha256 video local: c3c1af42e658c0768afc416d6d401ff528aaa5b0be6716b2d63a5cebf3ad7e66



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171981 JB0GM-TMM9K-G1JJI 2F981E474FC180CEB28958169C8E6329B3C8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.avtoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?